

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.624/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Luisa Álvarez Castillo SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 459/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA frente a MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución :

NIG: 28.079.00.4-2014/0020924

Procedimiento Seguridad social 459/2014

Materia: Materias Seguridad Social

DEMANDANTE: MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA

DEMANDADO: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA

En Madrid, a veintiuno de julio de dos mil quince .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado Dña. M^a LUISA GIL MEANA de este Juzgado de lo Social nº 32, con asistencia de mi la Secretario Judicial Dña. Luisa Álvarez Castillo.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA, el Letrado D. Sotero Manuel Casado Matias según poder que consta unido en autos.

Como demandado/s:

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Abogado del Estado D. JAVIER MORIÑIGO VILLABOA DNI 51891078L

Raquel Muñoz Blazquez no comparece no constando debidamente citada.

No ha comparecido Raquel Muñoz Blazquez al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 10/11/2015 , a las 10:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAQUEL MUÑOZ BLAZQUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de ÁVILA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de julio de dos mil quince .

El/La Secretario Judicial, *Illegible*

